Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., **23 de septiembre de 2026**
Dependencia generadora:	SUBDIRECCIÓN BIENES Y SERVICIOS - DILOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

a) Descripción general del contrato, convenio u orden de compra objeto de la modificación:

Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026.

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LA FAC

Valor: $ 174.899.060

Plazo de ejecución: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Forma de pago: ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días después de radicada la factura correspondiente, con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2025 se tramita el pago con los documentos tales como factura, acta de recibo a satisfacción total, certificación de pagos de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Ítem	Descripción del Elemento	Cant	V/R Unitario Incluido IVA	V/R Incluido Iva Total - Ajuste
1	Colchoneta en espuma de poliuretano	602	$ 220.150,00	$132.530.300,00
2	Almohada en espuma de poliuretano	1.978	$ 21.420,00	$ 42.368.760,00
Valor Total del Contrato				$174.899.060,00

b) Antecedentes y necesidad por satisfacer:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 107-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LA FAC. La presente necesidad surge durante la vigencia del contrato y con anterioridad a su vencimiento, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y la observancia de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Durante la ejecución contractual se evidenció una situación relacionada con la disponibilidad de la tela vinílica requerida para la fabricación de los bienes objeto del contrato. Lo anterior obedeció a que el Anexo Técnico estableció como identificación institucional la leyenda "FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA"; sin embargo, los fabricantes nacionales de la materia prima informaron que la tela certificada bajo la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6 se produce con la identificación "FUERZA AÉREA COLOMBIANA", conforme a lo establecido en el numeral 3.1.4 de dicha norma técnica.

Así las cosas, se realizó una reunión el 04 de septiembre entre la Entidad y la empresa contratista, en la cual se verificó que la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6 vigente mantiene la identificación "FUERZA

AÉREA COLOMBIANA", sin que a la fecha exista una actualización formal de dicha disposición técnica. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, la satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento oportuno del objeto contratado, la Ordenación del Gasto autorizó acoger la identificación prevista en la citada norma técnica.

Adicionalmente, el ajuste resulta viable en la medida que el 21 de agosto de 2026, durante la presentación de la nueva cúpula militar, se anunció el restablecimiento de la denominación institucional “Fuerza Aérea Colombiana”, circunstancia que permitió a la Entidad aceptar la utilización de la tela con dicho grabado, eliminando la necesidad de fabricar un nuevo rodillo y permitiendo la continuidad del proceso productivo.

En consecuencia, resulta procedente adelantar la presente modificación contractual, consistente en el ajuste de la especificación técnica referente a la identificación estampada en la tela vinílica, la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026 y el ajuste de la forma de pago, manteniéndose inalteradas las demás características técnicas, funcionales y económicas del contrato.

De acuerdo con los ajustes que se requieren, es importante ajustar el cronograma de acuerdo a los nuevos plazos de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Fecha Programada	Horario Habilitado
Visita de materia prima y toma de muestra (Tela vinílica)	Contratista, Subdirección calidad, Supervisor del contrato	**Miércoles. 30 septiembre de 2026**	Día hábil (8:00 a.m. - 12:00 m.)
seguimiento del 2%, Requisitos generales, Empaque y rotulado	Contratista, Subdirección calidad, Supervisor del contrato	**Viernes, 2 de octubre de 2026**	Día hábil (8:00 a.m. - 12:00 m.)
Entrega Resultados de Laboratorio	Contratista y Supervisor del contrato	**Viernes, 16 de octubre de 2026**	Día hábil (8:00 a.m. - 12:00 m.)
Evaluación al 100% Requisitos generales y verificación final	Contratista, Subdirección calidad, Supervisor del contrato	**Miércoles, 21 de octubre de 2026**	Día hábil (8:00 a.m. - 12:00 m.)
Entrega total de los Elementos (602 colchonetas y 1.978 almohadas)	Contratista y Supervisor del contrato	**Viernes, 30 de octubre de 2026**	Día hábil (8:00 a.m. - 12:00 m.)

c) Bienes requeridos:

La presente modificación no contempla la incorporación de nuevas actividades, servicios, obligaciones, productos o alcances diferentes a los inicialmente contratados. Tampoco implica adición de recursos ni modificación del valor contractual.

La modificación comprende:

i. El ajuste de la especificación técnica relacionada exclusivamente con la identificación estampada en la tela vinílica, autorizando la utilización de la leyenda "FUERZA AÉREA COLOMBIANA" de conformidad con el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6.

ii. La prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

iii. El ajuste de la forma de pago correspondiente.

Las demás especificaciones técnicas, cantidades, características funcionales, condiciones de calidad y valor contractual permanecen sin modificación.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LA FAC

2.2 VALOR DEL CONTRATO: $ 174.899.060

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 16-06-2026 hasta el 23-09-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 93,88%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $0

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS	N/A

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se modifica exclusivamente la especificación técnica relacionada con la identificación estampada en la tela vinílica utilizada para la fabricación de las colchonetas y almohadas objeto del contrato.

En consecuencia, se autoriza la utilización de la identificación "FUERZA AÉREA COLOMBIANA" conforme a lo establecido en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6.

Las demás condiciones técnicas, dimensiones, materiales, requisitos de calidad, características funcionales y cantidades contratadas permanecen inalteradas.

TIPOS DE MODIFICACIÓN

Prórroga: Treinta y siete (37) días calendario, desde el 24 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2026, inclusive.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

Lugar de ejecución: No se modifica

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista: NO APLICA.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
Valor Total Estimado		**N/A**

3.3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): NO APLICA.

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): NO APLICA.

SI: ____ NO: ____

3.3.4 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	36426	$174.899.060,00	$ 0	$174.899.060,00
FECHA	2026-01-24			
RUBRO	A-02-02-01-002-007			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.5 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	592826	$174.899.060,00	$ 0	$174.899.060,00
FECHA	2026-06-17			
RUBRO	A-02-02-01-002-007			

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO ÚNICO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor y al cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago. El eventual traslado al PAC de DICIEMBRE 2026 y/o cuentas por pagar 2026, para pago durante el primer trimestre de 2027.

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Desde la firma del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2026.**
Lugar de ejecución:	N/A
Valor de Contrato modificado:	N/A
Forma de pago modificada:	**PAGO ÚNICO:** Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor y al cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago. El eventual traslado al PAC de DICIEMBRE 2026 y/o cuentas por pagar 2026, para pago durante el primer trimestre de 2027.
Otros aspectos relevantes:	Se realiza el ajuste de la especificación técnica en el numeral 3. Aclaraciones de la NTMD-0081-A6 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO relacionada exclusivamente con la identificación estampada en la tela vinílica, autorizando la utilización de la leyenda "FUERZA AÉREA COLOMBIANA" de conformidad con el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica. Adicionalmente, se deben ajustar las garantías.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente modificación contractual tiene por objeto ajustar la especificación técnica relacionada con la identificación estampada en la tela vinílica requerida para la fabricación de las colchonetas y almohadas objeto del Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026, así como prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

Durante la ejecución contractual, el contratista informó las dificultades presentadas para la obtención de la materia prima requerida, toda vez que los fabricantes nacionales indicaron que la incorporación de la leyenda "FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA" exigía la fabricación de nuevos rodillos de estampación, procedimiento que implicaba tiempos adicionales de producción y validación.

Posteriormente, en desarrollo de las reuniones técnicas sostenidas entre la Entidad y el contratista, se verificó que la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6 vigente continúa estableciendo en su numeral 3.1.4 la identificación "FUERZA AÉREA COLOMBIANA", sin que a la fecha exista actualización formal de dicha disposición técnica.

En atención a dicha circunstancia y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad institucional, la Ordenación del Gasto autorizó acoger la identificación prevista en la citada norma técnica, ajustando para tal efecto la especificación técnica contenida en el Anexo Técnico del contrato únicamente respecto de la leyenda estampada en la tela vinílica.

El tiempo requerido para la realización de consultas técnicas, validaciones, definiciones administrativas y reprogramación del suministro de la materia prima impactó el cronograma inicialmente previsto para la fabricación, control de calidad, alistamiento y entrega de los bienes contratados.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico resulta necesario efectuar el ajuste descrito y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual propuesta no genera incremento en el valor inicialmente pactado del Contrato No. 107-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en la adquisición de colchonetas y almohadas para el personal de soldados, cadetes y alumnos de la FAC, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($174.899.060), razón por la cual no se requiere adicionar recursos al valor contractual inicialmente establecido.

El ajuste contractual propuesto corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, como consecuencia de la reprogramación de las actividades de fabricación y suministro derivadas de la disponibilidad de la tela vinílica requerida para la elaboración de los bienes contratados. En consecuencia, la modificación no genera variación alguna en las cantidades contratadas, los precios unitarios o las demás condiciones económicas acordadas entre las partes.

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36426 y el Registro Presupuestal No. 592826, documentos que amparan los recursos destinados para la ejecución contractual.

Así mismo, se verificó que la ampliación del plazo solicitada no implica mayores costos para la Entidad ni afecta el equilibrio económico del contrato, toda vez que mantiene inalterado el valor inicialmente pactado y permite únicamente contar con el tiempo adicional requerido para la culminación de las obligaciones contractuales.

De igual manera, teniendo en cuenta que la presente modificación no contempla adición en valor, no se afecta el límite legal establecido para las adiciones contractuales, manteniéndose el valor total del

contrato en CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($174.899.060).

Por lo anterior, la modificación contractual consistente en la ampliación del plazo de ejecución por treinta y siete (37) días calendario, comprendidos entre el 24 de septiembre de 2026 y el 30 de octubre de 2026, se considera económica y financieramente viable, por cuanto no implica adición de recursos ni genera impacto presupuestal para la Entidad.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación propuesta no altera el objeto contractual ni las condiciones esenciales que dieron origen al proceso de contratación, toda vez que los recursos continúan destinados al cumplimiento del objeto contratado, tal como lo ha informado la supervisión del contrato.

De igual forma, el modificatorio obedece a circunstancias técnicas identificadas durante la ejecución contractual, las cuales evidenciaron la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para culminar y recibir a satisfacción los bienes.

La modificación contractual resulta procedente jurídicamente, toda vez que:

- Se encuentra debidamente justificada técnica y operacionalmente.
- Persigue el cumplimiento de los fines estatales.

No obstante, se recomienda la correcta verificación en la ejecución, así como la ampliación de las garantías.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma electrónica hasta 04 meses más contados a partir del último pago.	$52,469,718.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Veinticuatro 24 meses a partir del acta de recibo a satisfacción de los bienes.	$87,449,530.00

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La modificación contractual propuesta no genera incremento en el valor inicialmente pactado del Contrato No. 107-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en la adquisición de colchonetas y almohadas para el personal de soldados, cadetes y alumnos de la FAC, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($174.899.060), razón por la cual no se requiere adicionar recursos al valor contractual inicialmente establecido.

La modificación comprende:

i. El ajuste de la especificación técnica relacionada exclusivamente con la identificación estampada en la tela vinílica, autorizando la utilización de la leyenda “FUERZA AÉREA COLOMBIANA”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6.

ii. La prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

iii. El ajuste de la forma de pago correspondiente.

Las modificaciones anteriormente descritas no generan variación alguna en las cantidades contratadas, las características funcionales de los bienes, los precios unitarios, las condiciones de calidad exigidas ni en el valor total del contrato, manteniéndose incólumes las demás obligaciones y condiciones inicialmente pactadas entre las partes.

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36426 y el Registro Presupuestal No. 592826, documentos que amparan los recursos destinados para la ejecución contractual.

Así mismo, se verificó que las modificaciones solicitadas no implican mayores costos para la Entidad ni afectan el equilibrio económico del contrato, toda vez que mantienen inalterado el valor inicialmente pactado y permiten garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional. En particular, la ampliación del plazo obedece a la reprogramación de las actividades de fabricación y suministro derivadas de la disponibilidad de la tela vinílica requerida para la elaboración de los bienes contratados, mientras que el ajuste de la especificación técnica corresponde únicamente a la identificación estampada del elemento, sin afectar sus condiciones funcionales, técnicas o de calidad.

Por lo anterior, la modificación contractual consistente en el ajuste de la especificación técnica relacionada con la identificación estampada en la tela vinílica, la modificación de la forma de pago y la ampliación del plazo de ejecución por treinta y siete (37) días calendario, comprendidos entre el 24 de septiembre de 2026 y el 30 de octubre de 2026, se considera técnica, económica y financieramente viable, por cuanto no implica adición de recursos, no genera impacto presupuestal para la Entidad y permite la adecuada ejecución y culminación de las obligaciones contractuales.

PEGAR MODIFICAR

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Documento de fecha 17 de septiembre de 2026; Asunto: solicitud formal de prórroga y ajuste al cronograma contractual.
2	FAC-S-2026-188931-CI del 23 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS Asunto: Solicitud viabilidad prórroga contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026.
3	FAC-S-2026-188932-CI del 23 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS Asunto: Solicitud de modificatorio.

TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Ordenador del Gasto

T2. GÓMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
Supervisor del Contrato

Daniela Sierra
ST. Daniela Fernanda Sierra Jaimes
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual